

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑORES:
CORPORACION HR S.A. DE C.V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA
ALAMEDA ROOSEVELT Y 51 AVENIDA SUR No. 2635 BIS
SAN SALVADOR
TEL: 2519-0039

ORDEN NUMERO: 231/2018
SOLICITUD N°: 215/2018
FECHA: 3 DE JULIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Kg	PRECIO UNITARIO Kg \$	VALOR TOTAL(\$)	TOTAL DEL SERVICIO \$
1	81210022	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO (VENCIDOS O DETERIORADOS)					
		1- DESECHOS QUIMICOS LIQUIDOS (MEZCLA DE BUFFER, METANOL, ACETONITRATO) KILOGRAMOS.	Kg	1,900	\$1.25	\$2,375.00	\$2,815.00
		2- MEDICAMENTOS VENCIDOS. KILOGRAMOS.	Kg	400	\$1.10	\$440.00	

EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE

- El servicio de recolección y transporte de los desechos químicos consistirá en trasladar desde las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad, los desechos químicos generados hacia un sitio de tratamiento y disposición final autorizado para tal fin por el Ministerio del Medio Ambiente, para la recolección deberá venir el personal idóneo para transportar desde las diferentes áreas los desechos hacia el camión recolector.
- Se compromete a prestar un servicio con calidad, en cumplimiento a las normativas legales y técnicas vigentes establecidas para tal fin, y será el único responsable de cualquier inobservancia.
- Debe llevar un registro de las cantidades de desechos químicos recolectados y transportados, para lo cual debe efectuarse el pesado de los mismos en presencia de ambas partes, emitiendo el documento probatorio correspondiente.
- Emitir un comprobante por cada cantidad de desechos transportados, dicho comprobante incluirá el peso bruto de los desechos químicos, la unidad de peso a utilizar será en kilogramos.
- Al momento de llegar a las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad a recolectar desechos químicos, los laboratorios entregarán los frascos con los desechos químicos en las cajas, se realizara una sola entrega.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°231/2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) El vehículo de recolección de los desechos químicos, deberá portar una copia de todos los permisos otorgados por las instituciones competentes para realizar dicha actividad y presentarlos a las autoridades cuando lo solicitan
- b) El personal que esté asignado al vehículo de recolección, debe ser el necesario y capacitado para el desarrollo de dicha actividad, además deberá contar con equipo de seguridad de acuerdo a la naturaleza del riesgo.
- c) El transportista debe conducir los desechos químicos únicamente a sitios de tratamiento y disposición final autorizados por las autoridades competentes.
- d) Las cajas conteniendo los desechos químicos deben sujetarse adecuadamente durante la carga, el transporte, con el fin de evitar accidente, caídas o que estos desechos se deslicen durante el transporte.

DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO Y PERIODO DE UTILIZACION

El contratista se compromete a prestar un servicio con calidad, en cumplimiento a las normativas legales y técnicas vigentes establecidas para tal fin, y será el único responsable de cualquier observación e incumplimiento

El servicio consistirá en recolectar y transportar desechos químicos y medicamentos vencidos, del Laboratorio de Control de Calidad (Edificio Unidad de Laboratorio Central “Dr. Max Bloch”, del Ministerio de Salud, Alameda Roosevelt, contiguo a Hospital Rosales, frente a Parque Cuscatlán) hacia un sitio de tratamiento y disposición final autorizado para tal fin por el Ministerio del Medio Ambiente.

El tiempo solicitado de la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y coprocesamiento de desechos químicos en una sola visita del a partir de la fecha de distribución de la orden de compra.

El día se programará previa consulta con el Laboratorio de Control de calidad para la recolección y transporte de los desechos químicos entre lunes y viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:30 m y 1:10pm a 3:30pm, con las cantidades arriba descritas.

PRODUCTO ESPERADO

Cuando se haya realizado la destrucción de los desechos químicos, el Contratista debe proporcionar las Constancias de destrucción y disposición final respectivas.

TOTAL CON IVA INCLUIDO.	
DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES.....	\$2,815.00

UNIDAD SOLICITANTE:
UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: (UFI No. 0586) 2018-3200-3-81-01-21-2-54399
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO RECURSOS PROPIOS-FAE
PLAZO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA:
EDIFICIO LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO HOSPITAL ROSALES, SAN SALVADOR, TELEFONO 2205-1676.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°231/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro _____, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT _____, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1976, CORREO ELECTRÓNICO: alcmendf@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°231/2018

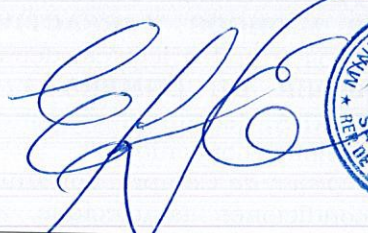

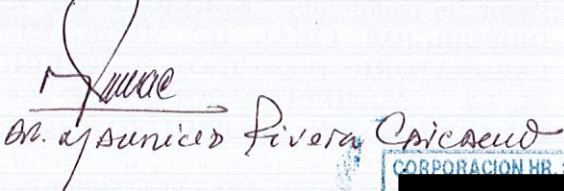

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1976, CORREO ELECTRÓNICO: alcmendf@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°231/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del **“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO (VENCIDOS O DETERIORADOS)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.